Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el desarrollo de estudios ecográficos sistemáticos en escolares y adultos de las áreas rurales de la Provincia de Río Negro, destinado al diagnóstico precoz de la hidatidosis.

Artículo 2°.- Solicitar al Consejo Provincial de Salud Pública incluya en su presupuesto anual las partidas necesarias para la ejecución de estos estudios.

Artículo 3°.- Incorporar al ejercicio presupuestario 1999, la adquisición de un equipo ecográfico portátil destinado al desarrollo sistemático del diagnóstico precoz de la hidatidosis en áreas urbanas y rurales.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 24/1999